



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXII

24 de Febrero de 2004

Núm. 51

SUMARIO

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 96-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación y el Banco de España sobre mantenimiento de las sedes del Banco en Valladolid y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Págs.

4016

P.N.L. 96-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación y el Banco de España sobre mantenimiento de las sedes del Banco en Valladolid y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

4016

P.N.L. 125-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de las medidas necesarias para el aprovechamiento al máximo de la celebración del Jacobeo 2004, desde el punto de vista turístico, cultural o de servicios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

Págs.

4017

P.N.L. 126-III

APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el rechazo a la propuesta de fijación de las inversiones en infraestructuras del Estado con tendencia a equipararse al porcentaje del PIB, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

4017

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 127-II		P.N.L. 137-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el rechazo a la propuesta incluida en el Pacto para un gobierno catalanista y progresista sobre el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	4017	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación un Plan de Inversiones para Castilla y León para compensar los perjuicios financieros de los últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	4021
P.N.L. 128-II		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que inste al Gobierno de la Nación y al de la Generalitat el mantenimiento de la unidad del Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	4018	Acuerdos.	
P.N.L. 127-III y P.N.L. 128-III		ACUERDO del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se designa Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias, en sustitución de D. Julio Villarrubia Mediavilla, a D. Graciliano Palomo García.	4021
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución conjunta relativa a las Proposiciones No de Ley presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León, respectivamente, el rechazo a la propuesta incluida en el Pacto para un gobierno catalanista y progresista sobre el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca y que se inste al Gobierno de la Nación y al de la Generalitat el mantenimiento de la unidad del Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	4019	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P.N.L. 135-II		Mociones.	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la renegociación de los Acuerdos suscritos con SEIASA para el desarrollo y modernización de regadíos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	4019	M. 37-I ¹	
P.N.L. 135-III		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de regadíos en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 45, de 2 de febrero de 2004.	4021
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la renegociación de los Acuerdos suscritos con SEIASA para el desarrollo y modernización de regadíos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.	4020	M. 39-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre deporte escolar, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 45, de 2 de febrero de 2004.	4021
		M. 42-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 45, de 2 de febrero de 2004.	4022

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).			
P.O.C. 96-I ¹			
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a demora en las obras de vallado de la carretera N-631, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 46, de 4 de febrero de 2004.	4022	da por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a centros públicos en los que se promueven obras de ahorro energético alternativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 9 de diciembre de 2003.	4026
Contestaciones.			
P.E. 408-II		P.E. 536-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Cultura y Turismo, las Direcciones Generales, la Fundación Siglo y las Empresas Públicas de la Comunidad del ámbito competencial de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.	4022	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a controles sobre cumplimiento de convenios en el sector de ambulancias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4027
P.E. 520-II		P.E. 539-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a carga ganadera de los montes del Espacio Natural de Covalagua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 9 de diciembre de 2003.	4024	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a ubicación de equipos de RM en los Centros Públicos de la Comunidad y número de estudios solicitados anualmente por cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4027
P.E. 521-II		P.E. 541-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a especies de animales incluidos en los convenios de colaboración en cada provincia y no cubiertos por los Seguros Agrarios Combinados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 9 de diciembre de 2003.	4025	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a gasto de las cantidades presupuestadas en el año 2003 para el Centro de Salud de Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4027
P.E. 530-II		P.E. 544-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a evaluación de la construcción de viviendas de protección oficial en cada una de las provincias desde 1995 a 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 9 de diciembre de 2003.	4025	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a datos sobre enfermos afectados de dolor crónico en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4028
P.E. 531-II		P.E. 546-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a reclamaciones en el sector inmobiliario y compra-venta y alquileres de viviendas,		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a listados de servicios específicos de atención geriátrica en los hospitales del SACyL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4028
		P.E. 550-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a reclamaciones en el sector inmobiliario y compra-venta y alquileres de viviendas,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	4029	da por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a alegaciones presentadas al borrador del anteproyecto de Ley de Agricultura y Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 18 de febrero de 2004.	4029
P.E. 590-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 96-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 96-II, formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación y el Banco de España sobre mantenimiento de las sedes del Banco en Valladolid y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. n.º 96 relativa Sedes del Banco de España en la Comunidad Autónoma.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

“Realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para que las sedes de las sucursales del Banco de España en Castilla y León, afectadas por el proceso de reestructuración que finaliza el 31 de diciembre de 2004, se destinen a uso público, manteniendo o en su caso incrementando el número de puestos de trabajo que se encontraban allí ubicados antes de la mencionada reestructuración”.

Fuensaldaña, 16 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago Juárez*

P.N.L. 96-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 96-I¹, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación y el Banco de España sobre mantenimiento de las sedes del Banco en Valladolid y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 11 de noviembre de 2003.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 125-I¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 125-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León la adopción de las medidas necesarias para el aprovechamiento al máximo de la celebración del Jacobeo 2004, desde el punto de vista turístico, cultural o de servicios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 2 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 126-III**APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 17 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 126-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el rechazo a la propuesta de fijación de las inversiones en infraestructuras del Estado con tendencia a equipararse al porcentaje del PIB, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 2 de febrero de 2004, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Gobierno de la Nación, el absoluto rechazo de esta Cámara a la propuesta referente a que las inversiones en infraestructuras del Estado en cada Comunidad se fijen con tendencia a equipararse al porcentaje del PIB incluida en el Pacto para un gobierno catalanista y progresista. Asimismo instan a la Junta de Castilla y León a defender ante el Gobierno de la Nación que las inversiones del Estado en las Comunidades Autónomas sigan realizándose con criterios de solidaridad y equilibrio territorial, manifestando su rechazo a cualquier iniciativa que pretenda que la distribución de estas inversiones se efectúe con tendencia a equipararse al porcentaje del PIB de cada Comunidad”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 127-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 127-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el rechazo a la propuesta incluida en el Pacto para un gobierno catalanista y progresista sobre el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 2 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN, a la Proposición No de Ley n.º 127 presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su debate y votación ante el Pleno.

Antecedentes

El 22 de julio de 2002, el Patronato del Archivo Histórico-Nacional, Sección Guerra Civil, acordó desestimar la reclamación de traslado de documentos a Cataluña, a la vista del dictamen de la Comisión de Expertos, sobre la necesidad de respetar el principio de unidad archivística.

No obstante, se tiene conocimiento que el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, en relación a este asunto, postula: “En este ámbito, el Gobierno formulará todas las vías posibles para conseguir el retorno de la documentación de la Generalitat, instituciones locales, asociaciones

y particulares depositada como expolio de guerra en el Archivo de Salamanca”.

Así pues, ante esta coyuntura, el conjunto de las fuerzas políticas de las Cortes de Castilla y León, entienden que es necesaria la defensa del archivo y la aplicación de las medidas adoptadas el 22 de julio de 2002 por el Patronato del Archivo Histórico Nacional.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Gobierno de la Nación, resultante del proceso electoral del próximo 14 de marzo, y al Gobierno de la Generalitat, a respetar el Acuerdo, adoptado por el Patronato del Archivo Histórico Nacional el 22 de julio de 2002, expresando nuestra más firme oposición al deseo del Gobierno de la Generalitat de romper la unidad del Archivo de Salamanca.

2.- Instar al Gobierno de la Nación, que se constituya después del 14 de marzo, a establecer el crédito presupuestario suficiente para desarrollar las líneas de actuación determinadas por la Comisión de Expertos, y en particular:

a) Optimizar la conservación y accesibilidad de los fondos del Centro, preservando la función del Archivo como servicio público, favoreciendo el acceso a través de Internet.

b) Promover el ingreso de nuevos fondos.

c) Seguir potenciando la actividad de Archivo y del Centro de Estudios y Documentación de la Guerra Civil como Centro Coordinador o “ventanilla única” con el fin de atender las solicitudes de expedientes y documentos relacionados con las víctimas de la Guerra Civil a efectos de reclamaciones y ejercicio de derechos por parte de los supervivientes de la represión y de sus herederos.

3.- Impulsar la actividad del Centro de Estudios y Documentación del Archivo. A tal fin, la Junta de Castilla y León prestará la colaboración económica necesaria juntamente con el Gobierno de la Nación, para poder materializar las medidas propuestas por el Patronato, llegando, inclusive, a la creación en Salamanca del Museo Nacional sobre la Guerra Civil”.

Fuensaldaña, 10 de febrero de 2004

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 128-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario

Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 128-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que inste al Gobierno de la Nación y al de la Generalitat el mantenimiento de la unidad del Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 2 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los arts. 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN, a la Proposición No de Ley n.º 128 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para su debate y votación ante el Pleno.

Antecedentes

El 22 de julio de 2002, el Patronato del Archivo Histórico-Nacional, Sección Guerra Civil, acordó desestimar la reclamación de traslado de documentos a Cataluña, a la vista del dictamen de la Comisión de Expertos, sobre la necesidad de respetar el principio de unidad archivística.

No obstante, se tiene conocimiento que el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, en relación a este asunto, postula: “En este ámbito, el Gobierno formulará todas las vías posibles para conseguir el retorno de la documentación de la Generalitat, instituciones locales, asociaciones y particulares depositada como expolio de guerra en el Archivo de Salamanca”.

Así pues, ante esta coyuntura, el conjunto de las fuerzas políticas de las Cortes de Castilla y León, entienden que es necesaria la defensa del archivo y la aplicación de las medidas adoptadas el 22 de julio de 2002 por el Patronato del Archivo Histórico Nacional.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Gobierno de la Nación, resultante del proceso electoral del próximo 14 de marzo, y al Gobierno de la Generalitat, a respetar el Acuerdo adoptado por el Patronato del Archivo Histórico Nacional el 22 de julio de 2002, expresando nuestra más firme oposición al deseo del Gobierno de la Generalitat de romper la unidad del Archivo de Salamanca.

2.- Instar al Gobierno de la Nación, que se constituya después del 14 de marzo, a establecer el crédito presupuestario suficiente para desarrollar las líneas de actuación determinadas por la Comisión de Expertos, y en particular:

a) Optimizar la conservación y accesibilidad de los fondos del Centro, preservando la función del Archivo como servicio público, favoreciendo el acceso a través de Internet.

b) Promover el ingreso de nuevos fondos.

c) Seguir potenciando la actividad de Archivo y del Centro de Estudios y Documentación de la Guerra Civil como Centro Coordinador o “ventanilla única” con el fin de atender las solicitudes de expedientes y documentos relacionados con las víctimas de la Guerra Civil a efectos de reclamaciones y ejercicio de derechos por parte de los supervivientes de la represión y de sus herederos.

3.- Impulsar la actividad del Centro de Estudios y Documentación del Archivo. A tal fin, la Junta de Castilla y León prestará la colaboración económica necesaria juntamente con el Gobierno de la Nación, para poder materializar las medidas propuestas por el Patronato, llegando, inclusive, a la creación en Salamanca del Museo Nacional sobre la Guerra Civil”.

Fuensaldaña, 10 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago Juárez*

P.N.L. 127-III y P.N.L. 128-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 17 de febrero de 2004, acordó el debate acumulado de la Proposición No de Ley, P.N.L. 127-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el rechazo a la propuesta incluida en el Pacto para un gobierno catalanista y progresista sobre el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca, y de la Proposición No de Ley, P.N.L. 128-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que inste al Gobierno de la Nación y al de la Generalitat el mantenimiento de la unidad del Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, de Salamanca, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 2 de febrero de 2004, aprobando la siguiente

RESOLUCIÓN

“1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Gobierno de la Nación, resultante del proceso electoral del próximo 14 de marzo,

y al Gobierno de la Generalitat, a respetar el Acuerdo adoptado por el Patronato del Archivo Histórico Nacional el 22 de julio de 2002, expresando nuestra más firme oposición al deseo del Gobierno de la Generalitat de romper la unidad del Archivo de Salamanca.

2.- Instar al Gobierno de la Nación, que se constituya después del 14 de marzo, a establecer el crédito presupuestario suficiente para desarrollar las líneas de actuación determinadas por la Comisión de Expertos, y en particular:

a) Optimizar la conservación y accesibilidad de los fondos del Centro, preservando la función del Archivo como servicio público, favoreciendo el acceso a través de Internet.

b) Promover el ingreso de nuevos fondos.

c) Seguir potenciando la actividad de Archivo y del Centro de Estudios y Documentación de la Guerra Civil como Centro Coordinador o “ventanilla única” con el fin de atender las solicitudes de expedientes y documentos relacionados con las víctimas de la Guerra Civil a efectos de reclamaciones y ejercicio de derechos por parte de los supervivientes de la represión y de sus herederos.

3.- Impulsar la actividad del Centro de Estudios y Documentación del Archivo. A tal fin, la Junta de Castilla y León prestará la colaboración económica necesaria juntamente con el Gobierno de la Nación, para poder materializar las medidas propuestas por el Patronato, llegando, inclusive, a la creación en Salamanca del Museo Nacional sobre la Guerra Civil”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 135-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 135-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la renegociación de los Acuerdos suscritos con SEIASA para el desarrollo y modernización de regadíos, publicada en el Boletín Ofi-

cial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 2 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 135-I, relativa a renegociación de los acuerdos con la empresa pública SEIASA para realizar obras de modernización y mejora de regadíos:

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería se renegocien los acuerdos generales con la empresa pública SEIASA del Norte, con el fin de que la aportación inicial de los regantes pase a ser de un 21,6%, en vez del 24% actualmente previsto, pasando la diferencia (un 2,4%) a engrosar la cantidad que aporta la Junta de Castilla y León en la actualidad (un 20%).

2. Que la Consejería de Agricultura y Ganadería establezca los acuerdos y compromisos oportunos que permitan a la misma hacerse cargo de dos puntos de interés del crédito que hayan de suscribir las comunidades de regantes con las entidades financieras para hacer frente a la amortización de dicho 21,6% con que han de financiarse las obras.

3. Aplicar dichos beneficios a los convenios suscritos con anterioridad.

4. Que se estudien fórmulas de similar carácter para las obras de modernización y de nuevos regadíos, desarrollados por la Junta de Castilla y León con otras fórmulas administrativas de ejecución, instando a tal fin a la misma a proponer a estas Cortes una modificación de los artículos 83 y 84 de la Ley 14/1990 de Concentración Parcelaria, ampliando la subvención de las obras complementarias hasta el 50% (art. 83), ampliando el plazo de amortización hasta un máximo de 40 años y rebajando el interés hasta un máximo del 2% (art. 84).

Fuensaldaña 12 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 135-III

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 17 de febrero de 2004, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 135-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León la renegociación de los Acuerdos suscritos con SEIASA para el desarrollo y modernización de regadíos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 2 de febrero de 2004, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería se renegocien los Acuerdos Generales con la empresa pública SEIASA, con el fin de que la aportación inicial de los regantes pase a ser un 21,6% en vez del 24% actualmente previsto, pasando la diferencia (un 2,4%) a engrosar la cantidad que debe amortizarse con posterioridad al año 25 después de la puesta en riego.

2. Asimismo se insta a la Junta de Castilla y León para que la Consejería de Agricultura y Ganadería establezca los acuerdos y compromisos oportunos que permitan a la misma, hacerse cargo de dos puntos de interés del crédito que hayan de suscribir las Comunidades de Regantes con las Entidades financieras para hacer frente a la amortización de dicho 21,4% con que han de financiarse las obras.

3. En el mismo sentido se insta a la Junta de Castilla y León a aplicar dichos beneficios a los Convenios suscritos con anterioridad.

4. Que se estudien fórmulas de similar carácter para las obras de modernización y de nuevos regadíos, desarrolladas por la Junta de Castilla y León con otras fórmulas administrativas de ejecución, instando a tal fin a la misma a proponer a estas Cortes una modificación del Art. 84 de la Ley 14/1990 de Concentración Parcelaria ampliando el plazo y disminuyendo intereses de las Obras Complementarias de la misma”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 137-I¹**PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 137-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León que solicite al Gobierno de la Nación un Plan de Inversiones para Castilla y León para compensar los perjuicios financieros de los últimos años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos.****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, acordó designar Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias, en sustitución de Julio Villarrubia Mediavilla, al Ilmo. Sr.:

D. GRACILIANO PALOMO GARCÍA

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**Mociones.**

M. 37-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, rechazó la Moción M. 37-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de regadíos en Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 39-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, rechazó la Moción M. 39-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre deporte escolar, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 42-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, rechazó la Moción M. 42-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 45, de 2 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**P.O.C. 96-I¹**

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de febrero de 2004, el Procurador D. Manuel Fuentes López, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, P.O.C. 96-I¹, relativa a demora en las obras de vallado de la carretera N-631, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestaciones.**P.E. 408-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 408-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a líneas, programas y actuaciones en la cooperación con las Corporaciones Locales desarrolladas en los ejercicios 2002 y 2003 y prevista para el 2004 por la Consejería de Cultura y Turismo, las Direcciones Generales, la Fundación Siglo y las Empresas Públicas de la Comunidad del ámbito competencial de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 6 de noviembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Ilmo. Sr. Director General del
Secretariado de la Junta y Relaciones
Institucionales

Consejería de Presidencia y Administración
Territorial

Santiago Alba, 1
47008 VALLADOLID

Adjunto se remite contestación a la Pregunta con respuesta escrita P.E./0600408, formulada a la Junta Castilla y León por el Procurador D. FRANCISCO RAMOS ANTÓN, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las líneas, programas y actuaciones en cooperación con las Corporaciones Locales de la Comunidad en los ejercicios 2002 y 2003 y las previstas para el 2004.

Valladolid, 9 de febrero de 2004.

TÉCNICO SUPERIOR

Fdo.: *M.ª Teresa Jorge Hernández*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./06000408 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a líneas, programas y actuaciones en cooperación con las Corporaciones Locales de la Comunidad en los ejercicios de 2002 y 2003 y las previstas para el 2004.

En contestación a la pregunta formulada a la Junta de Castilla y León sobre las líneas, programas y actuaciones desarrolladas en cooperación con las corporaciones locales, adjunto se remite Anexo que incluye las líneas y programas de cooperación desarrolladas en el ámbito competencial de la Consejería de Cultura y Turismo durante los ejercicios de 2002 y 2003 así como las previstas para el 2004.

Valladolid, 27 de enero de 2004

LA CONSEJERA DE
CULTURA Y TURISMO

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE PATRIMONIO Y PROMOCION CULTURAL- AÑO 2002	
CONCEPTO	IMPORTE CONVOCATORIA
Orden de 9 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, destinadas a financiar intervenciones de conservación y restauración en castillos y arquitectura militar de Castilla y León, declarados Bien de Interés Cultural.	540.911 € (Anual. 2002) 360.607 € (Anual. 2003) TOTAL 901.518 € BOCYL Nº 10 de 15 de enero de 2002
Orden de 8 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales destinadas a financiar intervenciones de conservación y restauración en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español situados en la Comunidad de Castilla y León.	240.405 € (Anual. 2002) 90.152 € (Anual. 2003) TOTAL 330.557 € BOCYL Nº 10 de 15 de enero de 2002
Orden de 9 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de interés etnográfico promovidos por Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León.	TOTAL 72.121 € BOCYL Nº 10 de 15 de enero de 2002
Orden de 8 de febrero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León para la realización de actividades culturales en las áreas de música, teatro, danza, artes plásticas y cinematografía.	TOTAL 181.000 € BOCYL Nº 46 de 6 de marzo de 2002
Orden de 9 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar los gastos de gestión, funcionamiento y mantenimiento de Teatros Públicos cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León.	TOTAL 480.810 € BOCYL Nº 10 de 15 de enero de 2002
Orden de 9 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Entidades Locales destinadas a financiar la mejora de sus archivos, bibliotecas, agencias de lectura municipales, colecciones museográficas y museos.	TOTAL 300.507 € BOCYL Nº 10 de 15 de enero de 2002

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE PATRIMONIO AÑO 2003	
CONCEPTO	IMPORTE CONVOCATORIA
Orden EYC/390/2003, de 6 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de interés etnográfico promovidos por entidades locales de la Comunidad de Castilla y León.	TOTAL: 75.000,00 € BOCYL Nº 67 de 8 de abril de 2003
Orden EYC/392/2003, de 6 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a entidades locales para financiar intervenciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	TOTAL: 350.000,00 € AÑO 2003: 140.000 € AÑO 2004: 210.000 € BOCYL Nº 67 de 8 de abril de 2003
Orden EYC/393/2003, de 6 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales, para financiar intervenciones de conservación y restauración en castillos y arquitectura militar de Castilla y León	TOTAL: 900.000,00 € AÑO 2003: 110.637,20 € AÑO 2004: 442.548,79 € BOCYL Nº 67 de 8 de abril de 2003

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE PROMOCION CULTURAL AÑO 2003	
CONCEPTO	IMPORTE CONVOCATORIA
Orden EYC/395/2003, de 6 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León para la realización de actividades culturales en las áreas de música, teatro, danza, artes plásticas, cinematografía y literatura.	TOTAL: 181.000,00 € BOCYL Nº 67 de 8 de abril de 2003
Orden EYC/ 400 /2003, de 6 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar los gastos de gestión, funcionamiento y mantenimiento de teatros públicos cuya titularidad corresponda a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León.	TOTAL: 490.426,00 € BOCYL Nº 67 de 8 de abril de 2003
Orden EYC/398/2003, de 6 de marzo, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a entidades locales destinadas a financiar la mejora de sus archivos, bibliotecas, agencias de lectura municipales, colecciones museográficas y museos.	TOTAL: 300.500,00 € BOCYL Nº 67 de 8 de abril de 2003

Previsiones para el año 2004 en materia de patrimonio y promoción cultural: Se mantendrá la cooperación con las Entidades Locales en la conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León a través de la convocatoria de estas líneas de subvención.

LÍNEAS DE COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- > Convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización de inversiones de promoción turística.
- > Convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización de inversiones de infraestructura turística con dos modalidades: "Rutas Turísticas y Accesibilidad" e "Infraestructuras básicas".
- > Convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de proyectos de especial repercusión turística.
- > Desarrollo de planes de mejora del turismo: dentro de este apartado se establecen tres modalidades: Planes de Excelencia Turística, Planes de Dinamización Turística y Acuerdos de Mejora.
- > Formalización de convenios de la empresa pública SOTUR con las entidades locales para el funcionamiento de las oficinas de información turística.
- > Colaboraciones especiales para eventos singulares entre entidades locales y la empresa SOTUR.

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE PROMOCION TURISTICA AÑOS 2001-2002-2003	
CONCEPTO	IMPORTE CONVOCATORIA
Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convoca subvenciones plurianuales para financiar proyectos de especial repercusión turística en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	3.684.931 € (Anual.2001) 100.168 € (Anual. 2002) 1.228.310 € (Anual. 2003) TOTAL 5.013.409 € BOCYL Nº 129 de 4 de julio de 2001
Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan las subvenciones en materia de turismo para Entidades Locales para los años 2002 y 2003. - Programa de Infraestructuras Turísticas 2002 - Programa de Infraestructuras Turísticas 2003 - Programa de Promoción Turística 2002	Prog. Infra. Turística 2002: 3.595.120 € Prog. Infra. Turística 2003: 1.198.374 € Prog. Prom. Turística 2002: 601.012 € TOTAL 5.394.506 € BOCYL Nº 10 de 15 de enero de 2002
Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones en materia de turismo para Entidades Locales para los años 2003 y 2004. - Programa de Rutas Turísticas y Accesibilidad 2003 - Programa de Rutas Turísticas y Accesibilidad 2004 - Programa de Promoción Turística 2003	Prog. De Rutas Turis. 2003: 1.300.000 € Prog. De Rutas Turis. 2004: 433.334 € Prog. Prom. Turística 2003: 300.000 € TOTAL 2.033.334 € BOCYL Nº 240 de 13 de diciembre de 2002

LÍNEAS DE COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DEPORTIVA.

1. Delegación de competencias en materia de promoción deportiva a favor de Municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales:

Es la línea principal de colaboración entre Corporaciones Locales y Junta de Castilla y León en materia Deportiva. Esta delegación tiene su vigencia, en el caso de las Diputaciones Provinciales, desde la publicación del Decreto 115/1992, de 2 de julio y en el caso de los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, desde la publicación del Decreto 107/1996, de 22 de abril.

La delegación se refiere a la organización de las competiciones escolares, la promoción del asociacionismo

deportivo y la gestión de ayudas para la creación y mantenimiento de actividades deportivas en centros docentes.

COSTE EFECTIVO DE LA DELEGACIÓN:

Entidad Local	Año 2002	Año 2003	2004
Diputaciones Provinciales	1.361.1329 e	1.388.557e	1.416.321e
Municipios más de 20.000 hab.	804.900 e	820.999 e	837.419 e

Cabe destacar el compromiso de la Consejería de Cultura y Turismo de incrementar la colaboración con las Entidades Locales con competencias delegadas en materia de promoción deportiva, a través de la adquisición con cargo a sus presupuestos de diverso equipamiento y vestuario destinado a los deportistas escolares, por un coste estimado de 500.000 euros.

Señalar en último lugar que la Junta pretende renovar el esfuerzo económico que ya viene realizando para apoyar económicamente las actividades de promoción deportiva que las Corporaciones Locales realizan, para lo cual ha previsto durante el año 2004 un Programa de Deportes de Invierno, que complementará las actividades denominadas Semanas Blancas que realizan las Corporaciones Locales y que difundirán los deportes de la nieve entre la población escolar de nuestra Comunidad. Se prevé un coste de 120.000 euros para la dinamización de este programa durante 2004.

2. Transferencia de medios y servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a favor de los Municipios de Ávila, León, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora en materia de instalaciones deportivas.

Esta transferencia se articula a través de los Decretos 289/1996 a 293/1996, todos ellos de 26 de diciembre, y suponen además una colaboración recíproca para el mejor funcionamiento de los servicios transferidos.

COSTE ANUAL DE LA TRANSFERENCIA:

Año 2002	Año 2003	Previsión Año 2004
2.180.466 e	2.224.075 e	2.268.557 e

3. Subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades deportivas

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES AÑOS	
CONCEPTO	IMPORTE CONVOCATORIA
Orden de 9 de enero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales y Municipios para la realización de actividades deportivas de ámbito regional o superior, en el año 2002.	TOTAL 834.806 €
Orden de 27 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 9 de enero de 2002, que convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales y Municipios para la realización de actividades deportivas de ámbito regional o superior, en el año 2002.	BOCYL N.º 10 de 9 de enero de 2002 BOCYL N.º 191 de 2 de octubre de 2002
Orden de 7 de enero de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a Diputaciones Provinciales y Municipios para la realización de actividades deportivas de ámbito regional o superior, en el año 2003.	TOTAL 300.000 €
	BOCYL N.º 26 de 7 de febrero de 2003
Previsión 2004: 672.805 €	

4. Otras líneas de cooperación con las Corporaciones Locales.

CONCEPTO
Promoción Deportiva: adquisición de equipamiento y vestuario destinado a deportistas escolares Previsión 2004: 500.000 €
Programa de Deportes de invierno Actuará como complemento de las actividades denominadas Semanas Blancas Previsión 2004: 120.000 €
Programa de Deporte Social El deporte como instrumento de integración social y de educación Previsión 2004: 725.000 €
Plan Regional de Instalaciones Deportivas Previsión 2004: 7.990.923 €
Consejo del Deporte de Castilla y León Órgano consultivo, de participación y de asesoramiento en materia deportiva en el que también estarán representada la Administración Provincial y Local.
Plan Escolar de Natación de Castilla y León Los Ayuntamientos son gestores directos de la actividad con el apoyo técnico y económico de la Junta de Castilla y León, a través de la Federación Territorial de Castilla y León de Natación. Año 2002: 102.175 € Año 2003: 103.000 € Previsión Año 2004: 103.000 €

P.E. 520-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 520-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a carga ganadera de los montes del Espacio Natural de Covalagua, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 9 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0600520 formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a carga ganadera de los montes del Espacio Natural de Covalagua.

De la totalidad de la superficie ocupada por el Espacio Natural de Covalagua, 1.784 hectáreas corresponden a Montes de Utilidad Pública, el resto son terrenos de libre disposición de las Entidades Locales y de particulares. La carga ganadera en los Montes de Utilidad Pública es de 346 cabezas de UGM.

El aprovechamiento anual ha sido el siguiente:

AÑO	N.º DE CABEZAS		IMPORTE e
	UGM	N.º DE GANADEROS	
2000	346	7	3.838,55 e.
2001	346	7	3.838,55 e.
2002	346	7	3.838,55 e.
2003	461	7	4.846,05 e.

Se han llevado a cabo las siguientes obras en el Espacio Natural de Covalagua:

- Con cargo al Fondo de Mejoras, se han realizado, durante el periodo 2000-2003, reparación de caminos, construcción de abrevaderos y pasos de agua, todo ello por un importe de 8.070 €.

- Con cargo a los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, durante el mismo periodo 2000-2003, se ha limpiado el entorno de la cascada, se ha construido un cierre de protección de la misma y se costeó su mantenimiento, se han repoblado 30 ha y se han realizado labores de conservación de cortafuegos, todo ello por un importe de 67.893,36 €.

El Espacio Natural de Covalagua no figura entre las prioridades de la Consejería para la presente legislatura. A pesar de que la previsión para completar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales se sitúa en 2007-2009, se hará un esfuerzo para adelantar esa previsión en la medida de lo posible.

Valladolid, 28 de enero de 2004.

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

P.E. 521-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 521-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a especies de animales incluidos en los convenios de colaboración en cada provincia y no cubiertos por los Seguros Agrarios Combinados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 9 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 521-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a la recogida de cadáveres.

En relación a la pregunta escrita referenciada le informo que como consideración previa, es necesario clarificar que el servicio de recogida de cadáveres de estas especies está totalmente operativo en toda la región, para las especies ovino, bovino y caprino.

Durante el presente año se tiene previsto ampliar dicho servicio al resto de las especies ganaderas mediante la creación de un nuevo seguro agrario, en colabora-

ción con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y AGROSEGURO, tal y como actualmente está funcionando para las especies bovinas, ovina y caprina.

Los convenios a los que hace mención en la pregunta parlamentaria tenían como objetivo implantar y mantener el servicio de recogida de cadáveres de ganado de las especies ovina y caprina hasta que entrara en vigor el correspondiente seguro, hecho que ocurrió el 16 de julio de 2003.

Los precios que abonaron los ganaderos por este servicio están regulados en el Boletín Oficial de Castilla y León de 14 de febrero de 2002 y 19 de agosto de 2003. A partir de la entrada en vigor del seguro de ganado ovino y caprino dicho precio se adaptó progresivamente, hasta el 30 de septiembre de 2003, periodo durante el cual los ganaderos han formalizado las pólizas del mencionado seguro.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 530-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 530-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a evaluación de la construcción de viviendas de protección oficial en cada una de las provincias desde 1995 a 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 9 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 530, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evaluación de la construcción de viviendas de protección oficial en cada una de las provincias desde 1985 a 2002.

En relación a la pregunta de referencia se informa que la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio dispone de datos informáticos sobre la evolución de la construcción de Viviendas de Protección Oficial desde el año 1992, sin que se aprecien diferencias significativas con la media nacional.

Castilla y León ocupa la sexta posición en la construcción de viviendas de protección oficial, detrás de Comunidades mucho más pobladas.

Respecto a los datos provinciales, no se puede hacer un estudio comparando con otras provincias de otras Comunidades Autónomas pues el Ministerio de Fomento carece de esos datos provincializados.

Valladolid, 16 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 531-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 531-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a centros públicos en los que se promueven obras de ahorro energético alternativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 9 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0600531, formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a centros públicos en los que se promueven obras de ahorro energético alternativo.

En contestación a la pregunta de referencia le participo que, desde el año 1999, se han promovido obras, en edificios públicos, por un total de 1.135 M² de paneles solares para la producción de agua caliente y 67,3 kW_p de potencia pico, para la producción de energía eléctrica, utilizando como fuente primaria el sol.

En concreto, las instalaciones promovidas son las siguientes:

1. Instalaciones solares térmicas en 8 Residencias y Albergues Juveniles adscritos a la Consejería de Cultura y Turismo en las provincias de Ávila, Burgos, León, Salamanca, Soria y Zamora.
2. Instalaciones solares térmicas en 3 Polideportivos pertenecientes al Ayuntamiento de León.
3. Instalaciones solares térmicas en 3 dependencias municipales adscritas al Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
4. Instalación solar térmica en 1 Polideportivo adscrito al Ayuntamiento de Segovia.

5. Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red en 18 institutos de Enseñanza Secundaria (dos por provincia) adscritos a la Consejería de Educación.

6. Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red en el Área de Presidencia y en los edificios de las Consejerías de Economía y Empleo; Educación; Medio Ambiente y Sanidad, en Valladolid.

7. Instalación solar térmica en el Centro Nacional de Formación Ocupacional adscrito a la Consejería de Economía y Empleo.

8. Instalaciones solares térmica y fotovoltaica conectada a red, en el Edificio que alberga la Dirección General de Energía y Minas y al EREN.

9. Instalaciones solares térmica en 2 Hospitales (Ávila y Ponferrada) adscritos a la Consejería de Sanidad (SACyL).

10. Instalaciones solares térmicas en 3 edificios del complejo de la Residencia de La Casona del Pinar (Segovia) adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo.

Todas las actuaciones indicadas anteriormente se han llevado a cabo en edificios existentes, con la única excepción de las instalaciones ubicadas en el edificio que alberga la sede del Ente Regional de la Energía de Castilla y León, en la actualidad la Dirección General de Energía y Minas.

Por lo que se refiere al edificio del "EREN", se ha diseñado, proyectado y construido bajo criterios de sostenibilidad, bioclimatismo, respeto medioambiental y, eficacia y eficiencia, en el consumo de energía.

Es el primer edificio de oficinas administrativas en Castilla y León construido para reducir su consumo energético en un 50%, en comparación con un edificio convencional. Incorpora una fachada captadora de energía solar pasiva, que sirve para acondicionar gratuitamente el aire de climatización de la zona de oficinas. Mantiene interiormente, a través de un atrio interior, un volumen suficiente de aire perfectamente acondicionado, en cuanto a temperatura y humedad, al objeto de que el gasto energético convencional sea el mínimo posible.

Se le ha dotado de una instalación de captación de energía solar para la producción de agua caliente y otra instalación de energía solar para la producción de energía eléctrica que, conjuntamente con una pequeña microgeneración, cubren la demanda punta de energía eléctrica del edificio, además de producir agua caliente para el sistema de calefacción y apoyar al sistema principal de climatización por aire, sin necesidad de utilizar combustible convencional (gas natural).

En la construcción del edificio se han utilizado materiales y configuraciones arquitectónicas cuyo objetivo final es contribuir a reducir el impacto medioambiental, procurar el desarrollo global sostenible y representar una

referencia a tener en cuenta en el diseño y construcción de otras edificaciones en Castilla y León.

Valladolid, 13 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 536-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 536-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a controles sobre cumplimiento de convenios en el sector de ambulancias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600536-I, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los convenios con el sector de ambulancias de Castilla y León.

La Gerencia Regional de Salud realiza, a través de las Gerencias de Salud de Área, diversos controles para garantizar el cumplimiento de los contratos suscritos con las empresas adjudicatarias del transporte sanitario dentro del Programa Anual de Inspección Médica del transporte sanitario.

Como medidas concretas de control se pueden citar, entre otras, la revisión mensual de los volantes de prescripción del transporte sanitario o las reuniones de seguimiento del transporte sanitario en cada una de las Gerencias de Salud de Área, con participación de los adjudicatarios del concierto de transporte sanitario. Además, los usuarios de este transporte pueden formular quejas y reclamaciones, lo que permite corregir las anomalías detectadas.

Para la seguridad en el transporte sanitario se realizan dos tipos de Inspecciones.

- La Consejería de Fomento, revisa los sistemas mecánicos y de seguridad antes de la puesta en funcionamiento del vehículo. Esta inspección se repite a los dos años y, posteriormente, cada año.

- La Consejería de Sanidad revisa los equipos médicos y la dotación específica de las ambulancias al comienzo de la actividad. Si se cumplen los requisitos

necesarios se extiende el correspondiente Certificado Técnico-Sanitario de Vehículo de Transporte Sanitario, con una validez de dos años. Transcurrido este tiempo es necesaria una Inspección anual por parte de los Servicios Territoriales de Sanidad.

Todas estas actuaciones se vienen realizando de acuerdo con la periodicidad indicada.

Valladolid, 10 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 539-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 539-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a ubicación de equipos de RM en los Centros Públicos de la Comunidad y número de estudios solicitados anualmente por cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600539-I, formulada por la Procuradora D.ª Mercedes Martín Juárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ubicación de equipos de Resonancia Magnética en Centros Públicos de la Comunidad.

La Gerencia Regional de Salud dispone actualmente de 3 equipos de Resonancia Magnética ubicados en el Hospital Universitario de Salamanca, el Hospital de León y el Hospital del Río Hortega de Valladolid, respectivamente.

El número de estudios de Resonancia Magnética solicitados por centros públicos a centros concertados, durante el ejercicio 2002 ascendió a 35.529, con un importe total de 5.801.552 e.

Valladolid, 10 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 541-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 541-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a gasto de las cantidades presupuestadas en el año 2003 para el Centro de Salud de Villarcayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600541-I, formulada por la Procuradora D.ª Laura Torres Tudanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución de la inversión en el Centro de Salud de Villarcayo (Burgos).

Las obras de reforma del actual Centro de Salud de Villarcayo (Burgos) han comenzado en el mes de diciembre de 2003 y su ejecución se acelerará en el transcurso del ejercicio de 2004.

El nuevo Centro de Salud y Especialidades de Las Merindades se ubica dentro del actual edificio del mismo nombre en Villarcayo, por lo que la visión material externa de la ejecución de las obras no es fácilmente perceptible en su totalidad.

Valladolid, 10 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 544-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 544-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a datos sobre enfermos afectados de dolor crónico en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600544-I, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los enfermos afectados por dolor crónico en Castilla y León.

El dolor crónico es una causa muy frecuente de consulta médica, de consumo de recursos terapéuticos, de

absentismo laboral y de discapacidad. El dolor es una vivencia personal y un fenómeno complejo en el que influyen componentes sensoriales, afectivos, cognitivos y de comportamiento. El dolor crónico se caracteriza, además de por su duración prolongada, por la aparición de un conjunto de manifestaciones somáticas, psicológicas y comportamentales que pueden intervenir en el mantenimiento o agravamiento del dolor. Todo ello hace que sea un trastorno difícil de medir y evaluar.

Existen pocos estudios que midan el impacto del dolor en la población. Un estudio reciente, estima que el dolor crónico afecta hasta un 23% de la población española, más frecuente entre las mujeres (31 %) que los varones (19%) y su prevalencia aumenta proporcionalmente con la edad, desde un 8% en menores de 30 años hasta un 40% entre los mayores de 65 años. Las causas más frecuentes de dolor crónico, según este estudio son artritis, reumatismo y migraña. No obstante, estudios similares realizados en otros países desarrollados encuentran prevalencias variadas del problema desde un 7% a un 40% de la población.

En 1998 la Red de Médicos Centinelas de Castilla y León llevó a cabo un estudio sobre lumbalgia y lumbociática, en el que se encontró una incidencia anual de esta patología, que puede ser causa de dolor crónico, de dos casos por cada cien habitantes.

La Gerencia Regional de Salud dispone de una unidad específica para el tratamiento del dolor en el Hospital Universitario de Salamanca (Hospital Los Montalvos). En los restantes hospitales de la Gerencia existen recursos suficientes para aplicar una amplia gama de técnicas terapéuticas para el tratamiento del dolor crónico. La asistencia sanitaria se presta por Atención Primaria y Atención Especializada de forma ambulatoria en el domicilio del paciente o en régimen de hospitalización.

Valladolid, 10 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 546-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 546-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a listados de servicios específicos de atención geriátrica en los hospitales del SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600546-I, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los servicios de Atención Geriátrica en los Hospitales de Castilla y León.

La Gerencia Regional de Salud no presta asistencia sanitaria en Castilla y León por grupos de edad, excepto en pediatría, sino por patologías, atendiendo cada especialidad las patologías de cada usuario con independencia de su edad.

Considerando como servicio específico de atención geriátrica los Equipos de Valoración y Cuidados Geriátricos (EVCG), actualmente en Castilla y León cuentan con EVCG las siguientes Áreas de Salud:

Área de Salud	Hospital / Complejo
Ávila	Complejo Asistencial de Ávila
León	Complejo Asistencial de León
Ponferrada	Hospital del Bierzo
Segovia	Complejo Asistencial de Segovia
Soria	Complejo Asistencial de Soria
Valladolid Oeste	Hospital del Río Hortega
Valladolid Este	Hospital Clínico Universitario Hospital de Medina del Campo

El Área de Salud de Burgos contará con una unidad en el Hospital General Yagüe durante este trimestre, y la de Salamanca en el Complejo Asistencial de Salamanca, a lo largo de este año.

No existen normas específicas que determinen la tasa de personal técnico ni de infraestructuras destinadas a la atención geriátrica ya que como se ha señalado, la atención se realiza por patologías.

Las intervenciones en pacientes geriátricos desde enero hasta finales de octubre del año 2003 ascienden a 6.914 consultas externas, existiendo además un Hospital de Día Geriátrico, ubicado en el Complejo Asistencial de Segovia, donde en el mismo periodo de tiempo han realizado 1.109 tratamientos.

Valladolid, 10 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

P.E. 550-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 550-

II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a porcentajes de reclamaciones en el sector inmobiliario y compra-venta y alquileres de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0600550-I, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las reclamaciones de los consumidores en el sector inmobiliario.

De las reclamaciones presentadas al amparo de la Ley 11/1998, de 11 de diciembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León que se refieren a actos de consumo, es decir a los celebrados entre empresario y consumidor, 124 correspondieron a la materia de vivienda, durante el año 2003. Quedan fuera de su ámbito de aplicación los actos celebrados entre particulares, a los que se aplica el derecho privado.

Los motivos más frecuentes de las denuncias presentadas, fueron los temas relacionados con la garantía de la vivienda, fraudes en la calidad, incumplimiento de otras obligaciones documentales y la negativa injustificada a satisfacer las demandas del consumidor.

Valladolid, 10 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

P.E. 590-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 590-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a alegaciones presentadas al borrador del anteproyecto de Ley de Agricultura y Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 590-I, formulada por el Ilmo Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a Ley de Agricultura y Desarrollo Rural.

En contestación a la pregunta con respuesta oral arriba referenciada se detallan a continuación las siguientes observaciones:

- ¿Qué alegaciones al borrador de la Ley ha enviado la Consejería de Agricultura y Ganadería al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con qué contenido?

Las alegaciones al citado borrador se remitieron al Ministerio en un prolijo texto de observaciones sobre diversos aspectos generales y particulares del citado borrador.

Asimismo se establecieron verbalmente conversaciones tendentes a generar un análisis conjunto del mismo con las Comunidades Autónomas. Igualmente y dentro del ámbito de esta Comunidad Autónoma se viene profundizando el análisis con las OPAS y las cooperativas al objeto de enriquecer las aportaciones de esta Consejería.

- ¿Qué contactos ha tenido la Consejería con las Organizaciones Agrarias para redactar las alegaciones citadas?

Además de solicitar por escrito a los mismos su opinión, se han venido manteniendo reuniones de análisis de los distintos títulos, paralelas a las que el MAPA mantiene con las Comunidades Autónomas.

- ¿Qué acuerdos se han consensuado con las OPAS?

Hay concordancia en el análisis de diversos criterios generales sobre el Título Preliminar y el Título I (Política Agraria Nacional y Política de Desarrollo Rural).

- ¿Tiene previsto algún contacto con los grupos de la oposición para enviar las alegaciones de nuestra Comunidad?

No se descartan.

Valladolid, 13 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*